

Portoviejo, 25 de Noviembre de 2020

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad

Una vez aceptado el cargo de liquidador mediante la resolución No. SCVS-IRP-2020-00007224, procedo a su inscripción en el registro mercantil de la ciudad de Montecristi.

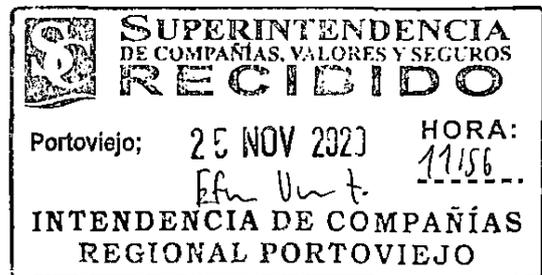
Adjunto el nombramiento inscrito, de liquidador de la "Compañía Nankai Internacional del Ecuador S.A. En liquidación", para continuar con el proceso de liquidación.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Takeshi Hakamada Mera
Liquidador
"Nankai international del Ecuador S.A. en liquidación"
shihakamada.m4@gmail.com
0567282 - 052579232



N° TRAMITE: 93517-0041-20 25/11/20 11
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 95933
(R)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



Resolución No. SCVS-IRP-2020-00007224
ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010.0337 del 05 de Junio del 2013, inscrita el 05 de abril del 2018 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, se declaró lo disolución de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION;

QUE en la mencionada Resolución se designó como Liquidador de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, a la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, quien no se posesiono en el cargo.

QUE mediante comunicación ingresada mediante tramite 77332-0041-20 del 12 de octubre del 2020, accionistas de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION., solicitaron se reemplace a la actual liquidadora señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, sugiriendo se designe en su reemplazo al señor HAKAMADA MERA TAKESHI.

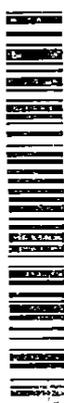
QUE el artículo 28 del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías establece que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio y a petición de parte designar liquidador a una persona diferente a la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación o reemplazar al que se encontrare en funciones.

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0947-M de fecha 10 de noviembre del 2020, emitió pronunciamiento favorable para que se dicte la resolución mediante la cual se nombre liquidador de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, al señor HAKAMADA MERA TAKESHI, en reemplazo de la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPPCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION., otorgado a favor de la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA.



N° TRAMITE: 93517-0041-20 25/11/20 11

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 95933

(R)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOMBRAR al señor HAKAMADA MERA TAKESHI, para el cargo de Liquidador de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 10 de noviembre de 2020.

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía NANKAI INTERNATIONAL DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a, 11 de noviembre 2020.

Sr. HAKAMADA MERA TAKESHI
C.C. No. 0918900879

MMAM
Exp.95933
TRAMITE NO. 77332-0041-20

